



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 064-2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 30 de Octubre de 2008

VISTO:

El Informe N° 031-2008/GRP-407000-407500 de fecha 30 de Octubre de 2008, emitido por la Gerencia de Administración del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP, que recomienda la autorización del giro de dinero en efectivo para el pago por los Servicios de Arqueología, los mismos que están a cargo de la arqueóloga Lorena Zúñiga, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 031-2008/GRP-407000-407500 de fecha 30 de Octubre de 2008 la Gerencia de Administración, recomienda la emisión de una Resolución autorizando el giro de un encargo interno por el importe de S/. 5,200.00 (cinco mil doscientos y 00/100 nuevos soles) a nombre de la Señora Nitza López de Paredes, encargada del Fondo para Pagos en Efectivo, a fin de cumplir con el pago al INC para la inscripción del Proyecto de Evaluación Arqueológica; dicho importe es considerado en la distribución de calendario de compromisos del mes de Octubre, según Memorando N° 032-2008/GRP-407100-407400, de fecha 10 de Octubre de 2008.

Que, el artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Que, estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el giro del monto de S/. 5,200.00 (cinco mil doscientos y 00/100 nuevos soles) a nombre de la Señora Nitza López de Paredes, encargada del Fondo para Pagos en Efectivo, a fin de cumplir con el pago al INC para la inscripción del Proyecto de Evaluación Arqueológica, con cargo a dar cuenta documentada del Encargo dentro del plazo de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendida según el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 064-2008/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 30 de Octubre de 2008

SECTOR	99	:	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTOR	005	:	PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
FUNCION	04	:	AGRARIA
PROGRAMA	009	:	PROMOCION DE PRODUCCION AGRARIA
SUBPROGRAMA	0034	:	IRRIGACION
ACTIVIDAD - PROYECTO	2040186	:	MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACIÓN HIDROENERGÉTICA DEL ALTO PIURA
COMPONENTE	2119659	:	CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DERIVADORA NORTE Y EL TÚNEL DE TRASVASE
META	011	:	SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LAS TIERRAS EN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PEIHAP
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.0.0	:	:	RECURSOS ORDINARIOS
MONTO TOTAL	:	:	S/. 5,200.00
GRUPO GENER. Y/O ESPEC.	6.5.11.39	:	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS S/. 5,200.00

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL